

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCLILLOS

El pleno del Ayuntamiento de Yuncillos, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012, ha adoptado varios acuerdos de aprobación provisional relativos a los expedientes de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos y tasas municipales: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos; tasa por la prestación de los servicios relacionados con el cementerio municipal; tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos; tasa por tramitación de licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.

Asimismo, en dicha sesión plenaria ordinaria también se han adoptado los acuerdos de imposición del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana y de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, y los acuerdos de imposición y aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Y, por último, se ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Yuncillos 4 de abril de 2012.-La Alcaldesa, María Jesús Redondo Bermejo.

N.º I.- 3081